

RESEÑA BIBLIORÁFICA

Rodríguez Mateos, Pilar

Los flujos migratorios en el ordenamiento jurídico español

Estudios de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia

Editorial Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2018, 572 páginas

José Antonio Tomás Ortiz de la Torre¹

Académico de Número y Presidente de la Sección de Derecho. Real Academia de Doctores de España

Una de las circunstancias que acrecientan el valor intrínseco de una obra científica, en este caso jurídica, es su oportunidad. Y eso es lo que precisamente ocurre con la que nos ocupa ya que, si por un lado, según el Instituto Nacional de Estadística, al primero de enero de 2019 se contabilizan en España 5.025.264 inmigrantes, por otro se habla en estos últimos años de la emigración española que se cifra, según datos de las propias Naciones Unidas, en 1.345.862 de conciudadanos repartidos por treinta países de tres continentes (Europa, América y Oceanía), lo que supone un 2,88% de la población total española. En ambos casos se trata de números realmente considerables y relevantes, sobre todo el primero, y un libro, pues, que se ocupe de tratar las cuestiones jurídicas que se plantean hoy en esa doble perspectiva, es evidente que no puede gozar de mayor actualidad. Por vez primera el Instituto de Estudios Jurídicos, órgano de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, creado por la reforma que sus Estatutos sufrieron el 30 de septiembre de 2015, da a la luz una publicación colectiva con las contribuciones que aportan quince eminentes catedráticos y profesores, de diversas disciplinas jurídicas, que transmiten su ciencia a través del magisterio en el *alma mater* ovetense, bajo la dirección de la catedrática de Derecho internacional privado y Académica numeraria de dicha Real Corporación doctora Pilar Rodríguez Mateos, quien, aparte de redactar determinados epígrafes, se encarga de las palabras introductorias y la presentación del plan de la obra. El tema, que es tratado desde ópticas muy diferentes, hace que ésta quede configurada desde una visión multidisciplinar y, por tanto, muy completa ya que se contemplan los aspectos de Derecho administrativo, Derecho del trabajo, Derecho internacional público, Derecho internacional privado, Derecho constitucional, Derecho financiero y tributario, Filosofía del Derecho, Economía financiera y Contabilidad, así como sociológicos, lo que no puede resultar más acertado y oportuno dado el primordial interés general y la innegable actualidad social de lo tratado,

¹ Académico de Número de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia.

la presencia del extranjero en España y del español en el extranjero, como certeramente afirma en la presentación del libro el catedrático de Derecho administrativo doctor Leopoldo Tolívar Alas, que tan dignamente preside la citada Real Academia.

La obra se inicia con un primer capítulo independiente (págs. 33 a 82), a modo de gran introducción, titulado “Las migraciones: realidad y factores condicionantes” que está elaborado por los profesores Roger Campione, Hans-Peter van den Broek y Francisco González Rodríguez, quienes exponen en sus páginas, con una amplia y profunda visión general, la delimitación conceptual, las teorías y modelos sobre inmigración e integración vistas desde el plano sociológico, y un análisis del fenómeno de la inmigración desde el prisma económico (mercado laboral, finanzas públicas y crecimiento económico).

Sigue una primera parte que, bajo el rótulo “El estatuto jurídico del extranjero en España”, está dividida en tres capítulos de los que el cap. II (págs. 85 a 190) se dedica a los derechos civiles y políticos del extranjero en España de cuya exposición se encargan cinco autores, los profesores Ángel Espiniella Menéndez que se ocupa del régimen jurídico del nombre y apellidos, así como de la identidad familiar y maternidad subrogada; Pilar Rodríguez Mateos autora del epígrafe sobre derecho a la nacionalidad y acceso a la condición de español; Javier A. González Vega que trata del derecho de asilo, y Miguel Ángel Presno Linera a quien corresponde exponer el derecho de sufragio y la creación de partidos políticos.

En el capítulo III, titulado “Acceso del extranjero a los servicios públicos” (págs. 191 a 304) los profesores Miriam Cueto Pérez, Juan Eduardo González González, Alejandra Boto Álvarez y Pilar Jiménez Blanco abordan el reparto de competencias sobre las políticas de inmigración y su incidencia en la prestación de servicios públicos, sanidad, educación, servicios sociales y garantías jurídicas, así como acceso a la justicia.

Esta primera parte de la obra concluye con el capítulo IV (págs. 305-384) en el que se trata de la realización de actividades lucrativas, como eje de la normativa de extranjería, a cargo de la profesora María Antonia Castro Argüelles, redactora también de los aspectos relativos a los derechos y libertades de los extranjeros que llevan a cabo actividades lucrativas en nuestro país (derechos derivados del contrato de trabajo, derechos de mujeres extranjeras que son víctimas de violencia de género, libertad sindical, huelga y seguridad social) y, en fin, el acceso del extranjero al mercado laboral, epígrafe redactado por la profesora Ángeles Ceinos Suárez expositora de las distintas clases de autorizaciones de residencia y visados, en función de la situación nacional de empleo y las razones de interés económico.

La segunda parte de la obra está dedicada a la “Ciudadanía española en el exterior” y se compone de dos capítulos, el V (págs. 387 a 465) en el que, bajo el rótulo de las políticas públicas y los derechos del emigrante, varios autores se encargan de presentar diversos aspectos, así la profesora Pilar Rodríguez Mateos que lo hace sobre la nacionalidad española y el estatuto de ciudadanía española además de los derechos de la ciudadanía española en el exterior, y los profesores Miguel Ángel Presno Linera que trata el derecho de sufragio y

los derechos de participación diferentes al sufragio (derecho de petición, petición al Defensor del Pueblo, obtención de información y asociación), y Miriam Cueto Pérez redactora de los derechos relativos a la educación y a la cultura.

Por último, el capítulo VI (págs. 467 a 572) presenta la perspectiva socioeconómica, trabajo, prestaciones y patrimonio del emigrante y en él intervienen los profesores María Antonia Castro Argüelles expositora del régimen laboral de los expatriados, los derechos sociales de los emigrantes, los derechos en materia de seguridad social, así como los derechos en materia de empleo y ocupación, Ángel Espiniella Menéndez quien trata de la competencia judicial internacional y ley aplicable a las relaciones laborales de los expatriados, y conjuntamente por este último autor citado y Raúl Ignacio Rodríguez Magdaleno que se ocupan de los derechos sociales de los emigrantes (asistencia sanitaria de emigrantes en el extranjero y tras su retorno, derechos en materia de seguridad social, prestaciones de asistencia social, con una especial referencia a la ayudas prestadas por la Administración del Principado de Asturias, así como derechos en materia de empleo y ocupación); sigue el régimen jurídico del patrimonio del emigrante debido a la pluma de Ángel Espiniella Menéndez (disposiciones patrimoniales *inter vivos* del emigrante y patrimonio sucesorio de éste) y, en fin, la profesora Begoña Sesma Sánchez cierra la publicación con un epígrafe dedicado a las obligaciones tributarias del emigrante (residencia fiscal, régimen fiscal y situaciones asimiladas, emigrantes españoles en terceros Estados y en la Unión Europea, trabajadores desplazados al extranjero por su empresa, etc.).

Aun cuando lo propio sería el comentario *in extenso* a algunos de los epígrafes, que suscitan un especial interés en el recensor, los límites, generalmente admitidos, para una recensión no lo permiten en este caso por tratarse de una obra tan amplia como densa por lo sustanciosa y, además, porque resultaría hartamente enojoso hacer discriminaciones entre los excelentes coautores, aparte de que ello sería una notoria e imperdonable injusticia. Baste con decir, como noticia crítica, que el lector se encontrará ante un verdadero y espléndido tratado de Derecho de extranjería positivo español que, sin duda, era imprescindible en la bibliografía jurídica española del momento ante la creciente inmigración que llega, y no cesa, a nuestro país. El libro, de cuidada edición, que incluye libro electrónico, cuenta con el correspondiente índice general, así como lista de abreviaturas y recoge una bibliografía especializada, tanto de autores españoles como extranjeros, que repartida en cada uno de los capítulos según proceda, suma cuatrocientos sesenta y cinco títulos, en su inmensa mayoría de reciente aparición. Si tuviésemos que calificar el trabajo de cada una de las contribuciones que en la obra aparecen sin duda habría que decir que son fruto de “doctas y profundas investigaciones”, que es como Savigny se refería a las suyas en su famoso *System des heutigen Römischen Rechts*, y si acudimos aquí a una cita del célebre profesor en Marburgo, Landshut y Berlín, no es por buscar una hipérbole en favor de sus autores sino porque es de estricta justicia. Nos encontramos, pues, ante una obra de difícil superación, utilísima y de imprescindible consulta para todos los operadores del Derecho incluidos, por supuesto, los que están en período de formación jurídica en las aulas universitarias. En definitiva, ante el producto de una acertada idea por la que deben recibir felicitación todos

sus participantes y, en primer término, su directora la catedrática y académica Pilar Rodríguez Mateos, así como el asturiano Instituto de Estudios Jurídicos por esta inauguración de lujo y la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia en la persona de su presidente el catedrático Leopoldo Tolivar Alas.